EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA con funciones de Regional se permite informar a los interesados en participar en el proceso de Selección de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SASI-ARC-CGDAA-001-2025 cuyo objeto es: "Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025", que la entidad recibió CUATRO SOLICITUDES de empresas diferentes para manifestaciones de interés de limitación a MiPymes, de de nivel Departamental y nivel Nacional, según lo dispuesto en los estudios previos y dentro del cronograma establecido para ello. Por lo anteriormente descrito, dentro del plazo señalado en el cronograma y de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.2.4. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, la entidad establece que:

Las siguientes empresas manifestaron solicitud de limitación a MIPYMES en las siguientes condiciones así:

REQUISITOS:				
Verificación	**SOLICITUD NO. 1**	**SOLICITUD NO. 2**	**SOLICITUD NO. 3**	**SOLICITUD NO. 4**
Nombre Interesado / Solicitante	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S	INVERCOM S.A.S	JOTA LLANO S.A.S	ASOCIACION DE EX ALUMNOS PARA EL DESARROLLO, EMPRENDIMIENTO Y RENOVACION - ASENDER
Tamaño Empresarial	PEQUEÑA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA

Oportunidad de la Solicitud	MENSAJE: CO1.MSG.8200256 (21/07/2025 1:40:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MENSAJE: CO1.MSG.8214219 (23/07/2025 5:08:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.8218384 (24/07/2025 10:44:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito CO1.MSG.8220640 (24/07/2025 3:02:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MENSAJE: CO1.MSG.8214547 (23/07/2025 5:42:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.8218431 24/07/2025 10:49:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito CO1.MSG.8218467 24/07/2025 10:52:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	MENSAJE: CO1.MSG.8214781 (23/07/2025 5:53:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.8218403 (24/07/2025 10:47:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Objeto Social Relacionado y/o actividad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo: Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP	NO CUMPLE Nota: El certificado de Mipyme solo viene firmado por el contador público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tipo de Limitación: Limitaciones a Mipymes	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL

Lote:	NO ESPECIFICA QUE LOTES (se da por entendido en la solicitud que todo el proceso, por lo tanto no es procedente)	LOTE 1 Y LOTE 2	LOTE 1 Y LOTE 2	LOTE 1 Y LOTE 2
Concepto:	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, y debido que dentro de lo establecido en el cronograma se recibieron CUATRO solicitudes de limitaciones a nivel Departamental y nivel Nacional y las mismas cumplieron con lo establecido en el E.P para el orden Departamental (Ver cuadro adjunto); así las cosas, la entidad determina que podrán participar cualquier oferente persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal con domicilio en el Departamento de Arauca, dado lo estipulado en las condiciones del proceso en el LOTE 1 y LOTE 2.

Debido a lo anterior, el proceso será limitado a Mipymes Departamental Lote 1 y Lote 2, por las razones expuesta anteriormente.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.4.2.19 Decreto 1082 de 2015, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del 2025.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.07.29 18:38:27 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E). Resolución No. 1-02311 del 25/07/2025, Acta de posesión No. 418 del 25/07/2025.

Proyectó: Norisley Gelvez Camargo-Abogada FPI